



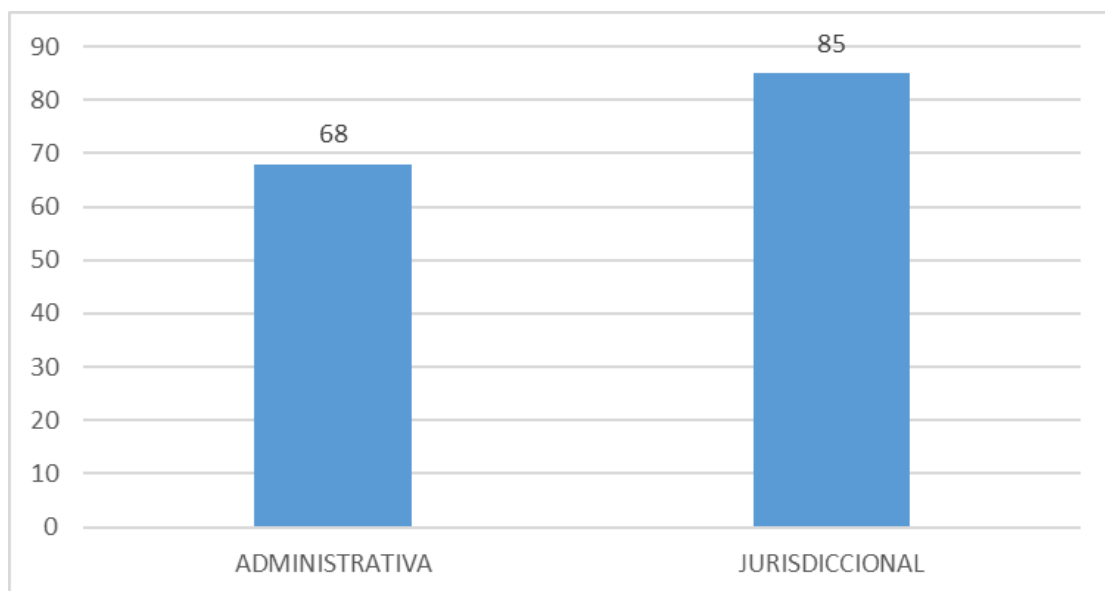
Al contestar cite el No. 2020-01-001742

Tipo: Salida Fecha: 07/01/2020 11:15:16 AM  
Trámite: 47003 - INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241  
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO  
Destino: 541 - ARCHIVO  
Folios: 3 Anexos: NO  
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 548-000002

## REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE PETICIÓN DE CARÁCTER GENERAL DICIEMBRE DE 2019

En cumplimiento a lo ordenado en la Circular Externa No. 001 de 2011, se publica el registro de derechos de petición de carácter general, formulados en el mes de diciembre de 2019.

Se recibieron 153 derechos de petición de carácter general, los cuales se distribuyen en temas jurisdiccionales y administrativos, como se evidencia en la siguiente gráfica:



**Temas Jurisdiccionales:** En desarrollo de esta función, no proceden los términos de respuesta consagrados para el derecho de petición, por cuanto la Honorable Corte Constitucional ha señalado que: "(...) El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal..." Sentencia T – 377/ 00 del 3 de abril de 2000.

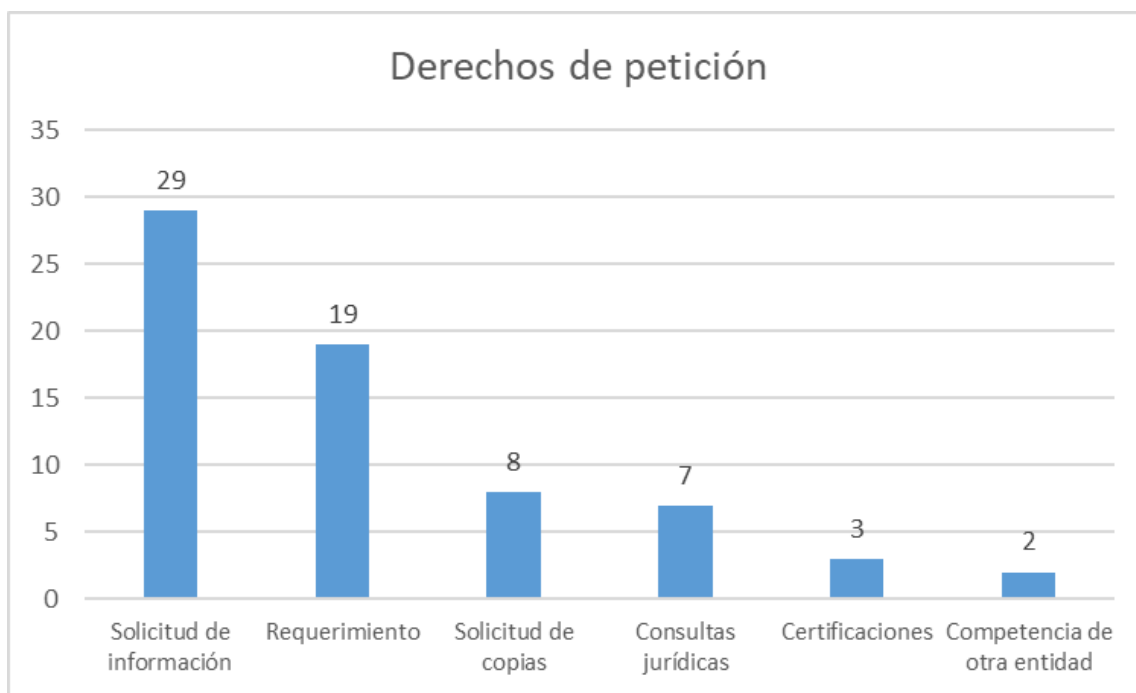
En el mes de diciembre de la presente vigencia, se radicaron 85 peticiones relacionadas con actuaciones dentro de procesos jurisdiccionales



### Trámites Administrativos

Se recibieron 68 derechos de petición de carácter general, de los cuales 37 se tramitaron dentro del término y 31 se encuentran en término de respuesta.

Tipo de función	Dependencia	Por temas	No. de Derechos de Petición
Administrativa	Delegatura de Asuntos Económicos y Contables	Competencia de otra entidad	2
		Solicitudes de Información	29
	Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control	Consultas Jurídicas	7
		Requerimientos	19
		Certificaciones	3
	Secretaria General	Solicitud de Copias	8
	Intendencias Regionales	<b>Total</b>	<b>68</b>



La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan mensualmente a la Oficina de Control Interno.



En el registro adjunto, se podrá encontrar de manera detallada la información consignada en el informe, correspondiente a los derechos de petición del mes de diciembre:

<https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Documents/2019/1-DERECHOS-DE-PETICION-DICIEMBRE-2019.xlsx?Web=1>

Así mismo se incluye la información de los radicados del mes de noviembre que se encontraban en término de respuesta, al momento de realizar el informe correspondiente a dicho mes.

<https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Documents/2019/2-DERECHOS-DE-PETICION-PENDIENTES-NOVIEMBRE-2019.xlsx?Web=1>

Cabe recordar que, el término de respuesta de los derechos de petición es de quince (15) días hábiles, siguientes a su recepción.

**Solicitudes de acceso a información pública: Código trámite 99053 “Solicitud información pública”**

En cumplimiento al numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, presentamos el siguiente reporte correspondiente al mes de diciembre:

No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes trasladadas a otra Entidad	Tiempo de respuesta	No. de solicitudes negadas
0	0	N/A	0

Cordialmente,

**ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano  
AMC